

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0869 - 2013-MPS/A

Sechura, 18 de noviembre del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA:

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 214-2013/GRP-450000 de fecha 28 de octubre del 2013 remitido por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, sobre Implementación del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto Fortalecimiento de Capacidades para el Desarrollo de un Sistema Regional Descentralizado de Diálogo y Prevención de Conflictos Sociales – Piura, y Carta N° 0179-2013-MPS/GM de fecha 12 de noviembre del 2013 emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 056-2013-MPS del 18 de julio del 2013 se acordó Aprobar la Suscripción de Acuerdo de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Sechura y el Gobierno Regional de Piura; y,

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 82° manifiesta "Las Municipalidades en materia de cultura, deportes y recreo tiene como competencia y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y Regional la de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, con Informe N° 113-2013-MPS-GM-GDS la Gerencia de Desarrollo Social señala que una de las funciones de la Gerencia de Desarrollo Social la de promover los mejores de nuestros ciudadanos buscando mejor educación al desarrollo humano, apoyando a las redes educativas como expresión de participación y cooperación entre los centros y los programas educativos de su jurisdicción, mediante el convenio se posibilita la capacitación de cuatro funcionarios y/o especialistas de la Municipalidad Provincial de Sechura permitiéndoles acceder a los cursos de formación y a un Diplomado en materia de diálogo y prevención de los conflictos sociales, proponiendo a los siguientes funcionarios: Gerente de Desarrollo Social, Gerente de Desarrollo Económico Local, Gerente de Servicios a la Comunidad y Sub Gerente de Logística;

Que, con documento de visto se señala que se ha suscrito el convenio de cooperación con la Municipalidad Provincial de Sechura, en el que se establece en la Clausula Quinta: Compromisos de las Partes, el compromiso de la Municipalidad es "Designar mediante Resolución de Alcaldía a cuatro funcionarios nombrados y/o especialistas del Gobierno Local para participar en las actividades formativas, de comunicación y de fortalecimiento de espacios de diálogo del Proyecto de acuerdo al perfil de postulante que se anexa (Anexo 1)" razón por la cual solicitan la designación de los representantes, teniendo en cuenta que deben asistir al primer módulo de Capacitación en Prevención de Conflictos a desarrollarse en el Colegio de Ingenieros de Piura, sito en Avenida Las Dalias esquina con la Avenida Las Palmeras, Urbanización Los Geranios – Piura;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por las consideraciones antes expuestas contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas afines:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como REPRESENTANTES de la Municipalidad Provincial de Sechura para la Implementación del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto Fortalecimiento de Capacidades para el Desarrollo de un sistema Regional Descentralizado de Diálogo y Prevención de Conflictos Sociales – Piura, a los siguientes funcionarios:

- | | |
|---|--------------------------------------|
| ✓ Gerente de Desarrollo Social | : Lic. Hugo Teotimo Temoche Ruiz |
| ✓ Sub Gerente de Salud y Medio Ambiente | : Ing. Manuel Rivera Villegas |
| ✓ Sub Gerente de Programas Sociales | : Ing. Frank Grover Martínez Quiroga |
| ✓ Jefe de Participación Vecinal | : Srta. Miriam Roxana Pazo Panta |

ARTÍCULO 2°.- Dar Cuenta a los designados, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Municipal, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

JBPN/Aic.
JJDR/Sec.Gral.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JOSE BERNARDO PAZO NUNURA
ALCALDE